Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

140

USHUAIA, 11 AGO 2023

VISTO el Expediente MGJDH-E-58536-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 11/23 para la Adquisición de artículos de limpieza e higiene para la población carcelaria mes de agosto, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Resolución DPSP N° 404/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 11/2023 (Orden 09).

Que se recibió ofertas de las firmas ARNST MARTIN JORGE CUIT N° 20-25994707-4,CORRALES FACUNDO ARIEL CUIT N° 20-28593354-0 y GAMARRA MANUEL ANIBAL CUIT N° 20-23181634-9.

Que vistas y analizadas las ofertas, se recomendó declarar desierto el renglón N°2, por falta de oferta y preadjudicar a las firmas ARNST MARTIN JORGE CUIT N° 20-25994707-4, los renglones N° 1,3,4,5,6,7,8,12,13,16,17,19,20,21,22,27,29 Y N° 31 por un importe total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA CON 00/100 ($ 1.761.070,00), CORRALES FACUNDO ARIEL CUIT N° 20-28593354-0 los renglones N° 24,25,26,28 y N° 30 por un importe total de PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 719.510,00),y GAMARRA MANUEL ANIBAL CUIT N° 20-23181634-9 ,los renglones N° 9,10,11,14,15,18 Y N° 23 por un importe total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO CON 80/100 ($ 64.104,80), por ajustarse a lo requerido y no resultar precio inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que a orden 38 se ha dado intervención a la Unidad de Auditoría Interna.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015 Artículo 18 Inciso l), N° 1465 los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23, las Resoluciones de la O.P.C. N° 17/21, sus modificatorias y complementarias y N° 58/21 y Resoluciones de la Contaduría General N° 43/22 y N° 151/22. Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 261/20, N° 1048/20, N° 698/21, N° 2763/202

G.T.F
D.M.P
M.J.A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona S.I.
M.G.J.Y DD.HH

..//2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

//..2
N° 1435/22 y N° 188/23 Anexo II.
Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Compra Directa N° 11/2023, que tramita la adquisición de artículos de limpieza e higiene para la población carcelaria mes de agosto dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y declarar desierto el renglón N° 2 por falta de oferta por lo que se tramitara la adquisición por cuerda separada . Ello por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a las firmas ARNST MARTIN JORGE CUIT N° 20-25994707-4, los renglones N°1,3,4,5,6,7,8,12,13,16,17,19,20,21,22,27,29 Y N° 31 por un importe total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA CON 00/100 ($ 1.761.070,00), CORRALES FACUNDO ARIEL CUIT N° 20-28593354-0 los renglones N° 24,25,26,28 y N° 30 por un importe total de PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 719.510,00),y GAMARRA MANUEL ANIBAL CUIT N° 20-23181634-9 ,los renglones N° 9,10,11,14,15,18 Y N° 23 por un importe total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO CON 80/100 ($ 64.104,80) por ajustarse a lo requerido y no resultar precio inconveniente para el Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 0531 UG, Unidad de Gestión de Crédito UC 0531, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G N° 140 /2023.

G.T.F
D.M.P
M.J.A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD.HH.

Lic. Octavio Correa
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.